

Guayaquil, 20 de Octubre del 2009

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS DE DETALLES & MADERAS S. A. (DEYMASA)

De acuerdo con lo establecido en el *Estatuto Social de la Compañía*, Reglamentos, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del *Informe del Comisario*, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 238 de la *Ley de Compañías*.

He revisado el *Balance General* de la Compañía **DETALLES & MADERAS S. A. (DEYMASA)**, al 31 de Diciembre del 2008, evidenciando un mejoramiento apropiado en las cuentas de *Activos, Pasivo y Patrimonio*, y en el *Estado de Perdidas y Ganancias*, podemos apreciar que si ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2008, muestran *Ingresos y Gastos Operacionales*.

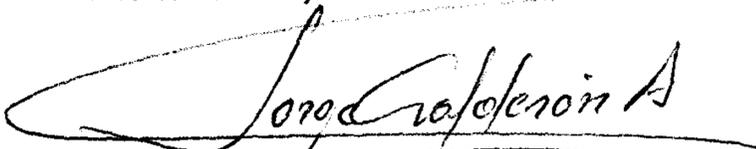
Mi examen se efectuó de acuerdo a los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador*, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los *Estados Financieros* son de responsabilidad de la *Gerencia General*, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los *Libros Societarios y Correspondencia* están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la *Ley de Compañías*, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,

  
**CPA. JORGE CALDERON AGUIRRE**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

